

Montevideo, 17 de noviembre de 2020

Sr. Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
Dr. Gonzalo Deleón

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, le hacemos llegar las siguientes preguntas planteadas por los integrantes de la comisión, sin perjuicio de los que puedan surgir del intercambio en la propia reunión. Se aspira a que las mismas puedan ser respondidas durante la reunión y formen parte del intercambio.

Cabe mencionar que Jimena Pardo no ha participado en la confección de las presentes preguntas y se deja constancia de que la misma no participará de las audiencias ni de las discusiones que tenga la comisión respecto a los asuntos de la Caja ni de las audiencias con esta.

Preguntas:

1. En el proyecto de reforma presentado, se establece una serie de medidas con el fin de garantizar la sustentabilidad de la Caja de Profesionales por un plazo de 20 años.
 - a. ¿Cuál fue el fundamento de la elección de ese plazo?
 - b. ¿Hay elementos que, a su juicio, imposibilitan la generación de una reforma que asegure una sustentabilidad por un período más prolongado?
2. Teniendo presente el horizonte de viabilidad propuesto como objetivo en la reforma, se consulta qué se espera que ocurra cuando se aproxime la fecha en que se volvería a una situación similar a la actual y qué planes de contingencia se estima que deberán considerarse frente a situaciones de crisis de sustentabilidad.
3. En referencia al anteproyecto de ley de reforma presentada por la CJPPU:
 - a. ¿Por qué las medidas propuestas recaen exclusivamente en los activos?
 - b. De acuerdo a estimaciones preliminares efectuadas en el ámbito de los servicios técnicos de apoyo a esta comisión, los nuevos parámetros mantendrían un desequilibrio entre el esfuerzo contributivo individual y los beneficios a recibir, que solo podrían ser parcialmente cubiertos por los aportes.
Se desea conocer:
 - (i) si existen estudios de la CJPPU específicos al respecto, y
 - (ii) qué comentarios merece este desajuste a las autoridades, en caso de confirmarse su persistencia.
 - c. ¿En base a qué criterios fueron construidos los fiictos del anteproyecto de reforma?
 - d. Se mantiene un diferencial de tasas de aportación en relación al régimen general (22,5%). ¿Cuál es el fundamento para mantenerlo?
 - e. Si se analizó, conceptual y cuantitativamente, la alternativa de pasar a un régimen de aportación por lo realmente percibido.

- f. Si se han realizado ejercicios de simulación o sensibilidad con relación a
 - (i) La aplicación del artículo 106 de Ley incluido con modificaciones en el Proyecto de Reforma presentado.
 - (ii) Por reducción de ingresos provenientes de reducción en la recaudación por el art.71 de la Ley 17.738
 - (iii) Por reducción de los llamados “afiliados voluntarios”.
- 4. Algunas de las reformas recientes han previsto:
 - a. Períodos de cálculos de sueldo básico jubilatorio que recojan el esfuerzo contributivo de toda la vida activa o de gran parte de ella (como es el caso de la Caja Notarial en Uruguay).
 - b. Establecimiento de una edad normal de retiro (65 años en el caso de la Caja Notarial), mayor a la vigente en el ámbito de la CJPPU y que se mantiene en el anteproyecto. Algunas legislaciones han previsto incluso reglas de ajuste automático, de aplicación periódica y anticipada, conforme evolucione la esperanza de vida.
 - c. Modificaciones en las pensiones de sobrevivencia, teniendo presente los cambios operados con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
 - d. Se consulta si modificaciones de ese tenor estuvieron en consideración durante el proceso de aprobación del anteproyecto presentado y, en su caso, qué razones técnicas o de otro orden llevaron a desestimarlas

Desde ya agradecemos mucho su disposición.

Atentos saludos,



Dr. Rodolfo Saldain
Presidente CESS